
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	1 de 5

<b>Datos personales</b>					
Nombres			Apellidos		
ANA CRISTINA			PAZ CARDONA		
Fecha	Cargo:		Senador		Representante a la Cámara
Julio 10 de 2018	Partido al que pertenece:			PARTIDO ALIANZA VERDE	
Período:	Desde	20/07/2017	Hasta	20/07/2018	E-mail
					Oficinacamara2014@gmail.com
<b>Informe de rendición de cuentas</b>					
Debe ser presentado de manera digital y física cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo semestre de cada legislatura.					
<b>Información mínima obligatoria</b>					
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).					
<b>ACTUACIONES EN COMISIÓN SEPTIMA CONSTITUCIONAL</b>					
<b>PROYECTOS PERIODO JULIO 20 DEL 2017 A JULIO 20 2018</b>					
<b>PONENTE:</b> Proyecto de Ley No 145 de 2016 Cámara. "Por medio del cual se reglamenta la participación de la población joven en los diferentes niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público según lo preceptuado en el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones-					
<b>PONENTE:</b> Proyecto de Ley No 067 de 2015 Cámara "Por la cual se adiciona al código sustantivo del trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones.					
<b>PONENTE:</b> Proyecto de Ley No 172 de 2016 Cámara – 116 de 2015 Senado "Por medio de la cual se modifica y se adiciona la ley 909 de 2004" - PONENTE					
PONENTE EN PRIMER DEBATE Y SEGUNDO DEBATE; Proyecto de Ley No 158 de 2016 Cámara "Por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos.					
<b><u>ARCHIVADOS</u></b>					
<b>PONENTE:</b> Proyecto de Ley No 258 de 2017 Cámara "Por el cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones"					
Proyecto de Ley No 085 de 2016 Cámara. "Por medio de la cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones"					

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	2 de 5	

## **RETIRADOS**

Proyecto de Ley No 024 de 2016 Cámara. “Por la cual se expide el régimen administrativo sancionatorio especial de las entidades que prestan el servicio público de bienestar familiar y se dictan otras disposiciones”. – PONENTE.

### ACTUACIONES EN PLENARIA

**Proyecto de Ley No. 097 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales, culturales y fomentar oportunidades de empleo de los actores y actrices en Colombia y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** H.R., **Ana Cristina Paz Cardona**, Rafael Eduardo Palau Salazar, Guillermina Bravo Montaña, Alirio Uribe Muñoz, Margarita María Restrepo Arango, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Eduardo Guevara Villabon, Antonio Restrepo Salazar, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Elbert Díaz Lozano, Carlos Abraham Jiménez López, Germán Bernardo Carlosama López, Inti Raúl Asprilla Reyes y los H.S. Jorge Iván Ospina Gómez, Iván Cepeda Castro, Jorge Enrique Robledo Castillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Luis Fernando Velasco Cháves, Nadia Blel Scaff, Jesús Alberto Castilla Salazar.

**2. Proyecto de Ley No. 097 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales, culturales y fomentar oportunidades de empleo de los actores y actrices en Colombia y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** H.R. **Ana Cristina Paz Cardona**, Rafael Eduardo Palau Salazar, Guillermina Bravo Montaña, Alirio Uribe Muñoz, Margarita María Restrepo Arango, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Eduardo Guevara Villabon, Antonio Restrepo Salazar, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Elbert Díaz Lozano, Carlos Abraham Jiménez López, Germán Bernardo Carlosama López, Inti Raúl Asprilla Reyes y los H.S. Jorge Iván Ospina Gómez, Iván Cepeda Castro, Jorge Enrique Robledo Castillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Luis Fernando Velasco Cháves, Nadia Blel Scaff, Jesús Alberto Castilla Salazar.

**3. Proyecto de Ley No. 097 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales, culturales y fomentar oportunidades de empleo de los actores y actrices en Colombia y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** **Ana Cristina Paz Cardona**, Rafael Eduardo Palau Salazar, Guillermina Bravo Montaña, Alirio Uribe Muñoz, Margarita María Restrepo Arango, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Eduardo Guevara Villabon, Antonio Restrepo Salazar, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Elbert Díaz Lozano, Carlos Abraham Jiménez López, Germán Bernardo Carlosama López, Inti Raúl Asprilla Reyes y los H.S. Jorge Iván Ospina Gómez, Iván Cepeda Castro, Jorge Enrique Robledo Castillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Luis Fernando Velasco Cháves, Nadia Blel Scaff, Jesús Alberto Castilla Salazar.

**Proyecto de Ley No. 019 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles derivadas y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** H.R. **Ana Cristina Paz Cardona**, Mauricio Salazar Peláez, Ángela María Robledo Gómez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Alirio Uribe Muñoz, Oscar de Jesús Hurtado Pérez y los H.S. Jorge Eliéser Prieto Riveros, Luis Evelis Andrade Casama, Nadia Georgette Blel Staff, Jorge Iván Ospina Gómez, Marco Aníbal Avirama Avirama.

**Ponentes:** H.R. Oscar Ospina Quintero, Rafael Romero Piñeros, Argenis Velásquez Ramírez.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [610 de 2017](#).


Durante el desarrollo del Proyecto de ley NO. 239 Cámara y 225 de 2018 Senado “Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz” La Doctora Paz se declara impedida por tener un hermano que pertenece a las Fuerzas Militares de Colombia y no crear un conflicto de intereses.

\*Puede presentar la información en cuadros ordenados con los datos característicos.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político.

### **PROPOSICIONES PRESENTADAS**

- Adiciónese un artículo al PROYECTO DE LEY NUMERO 138 DE 2016 CAMARA “ POR MEDIO DE LA CUAL SE LE ASIGNA UNA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	3 de 5

2. FUNCIÓN ADICIONAL Y SE CREA UN MECANISMO DE MEJORA DEL SERVICIO AL FONDO NACIONAL DE AHORRO”

Quedará así: El Fondo Nacional del Ahorro establecerá mecanismos para incentivar el ahorro diario o cotidiano a través de cualquier medio idóneo para esta finalidad. Para ello podrá realizar convenios de recaudo con medios electrónicos”

3. Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley PROYECTO DE LEY 039 DE 2016 CAMARA. “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA PRACTICA DEL JUEGO, LA RECREACIÓN Y ELDEPORTE EN EL PERIODO VACACIONAL DE MITAD DE AÑO PARA LOS ESTUDIANTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 5. Los Beneficiarios tendrán actividades deportivas tres días a la semana, con una intensidad de 4 horas por día. La autoridad de entidad territorial, determinará las fechas y horarios en las que se programarán dichas actividades, garantizando mínimos contenidos en el presente artículo”

4. Modifíquese el orden del día, para debatir el Proyecto de Acto Legislativo No. 260 de 2016 Cámara-011 de 2015 Senado “POR EL CUAL SE INCLUYE EL ARTICULO 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia” como primer proyecto del punto IV de la sesión plenaria del día de hoy 15 de junio de 2016.

5. Participo en la proposición propuesta por el Representante a la Cámara Dr. Cristóbal Rodríguez Hernández, con el fin de citar a un debate de control político en la Comisión Séptima de la Cámara


de Cámara de Representantes al Ministro de Salud y Protección Social, Doctor Alejandro Gaviria Uribe; al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; al Señor Superintendente de Salud, doctor Norman Julio Muñoz, con el fin de que le expliquen a esta comisión las acciones realizadas para mitigar la crisis del sector salud y así mismo las acciones realizadas para mitigar la crisis hospitalaria del sector público debido a la cartera morosa que adeudan las EPS a los hospitales en Colombia.

6. Teniendo en cuenta la gravedad de la actual situación de cobertura en educación básica primaria y secundaria en el Departamento del Valle del Cauca, y en particular en la ciudad de Cali, generada por las decisiones del Ministerio de Educación Nacional, y la imposibilidad real de dar aplicación a los Decretos correspondientes que regulan la materia desde el año 2015 hasta la fecha, realícese una audiencia pública en la ciudad de Cali, con la finalidad de abordar la discusión sobre esta problemática.


Cítese a la Audiencia Pública a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Yaneth Gina Tovar, e invítese al señor Secretario de Educación del Departamento del Valle del Cauca, Doctor Odilmer de Jesús Gutiérrez y las señora Secretaria de Educación del Municipio de Cali, Doctora Luz Elena Azcarate Siniesterra.

7. Proposición al Proyecto de Ley No. 158 de 2016 Cámara “Por el cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos” Adiciónese un bueno artículo para la regularización, actualización y emisión de protocolos quirúrgicos que minimicen el riesgo quirúrgico de los pacientes sometidos a procedimientos quirúrgicos con fines estéticos.

8. Proposición al Proyecto de Ley No.158 de 2016 Cámara por el cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos” Modifíquese el artículo 11 el cual quedará así: Mecanismos de protección propia.....

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	4 de 5

9. Proposición al Proyecto de Ley No. 158 de 2016 Cámara “Por el cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos” Adiciónese un párrafo al artículo 5, el cual quedará de la siguiente manera: Requisito para el ejercicio profesional: El ministerio de salud de acuerdo a los protocolos para la práctica de procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos deberá establecer cuáles son de cirugía ambulatoria y cuales pertenecen a baja, mediana y alta complejidad.
  10. Proposición al Proyecto de Ley No.158 de 2016 Cámara “Por el cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines Estéticos” Elimínese el artículo 3, La cirugía Plástica es la especialidad médica que se ocupa de la corrección de todo proceso congénito adquirido, tumoral o simplemente involutivo, que requiera reparación o reposición, o que afecte a la forma y/o función corporal. Justificación Este proyecto de Ley no está regulando especialidades médicas sino procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos.
  11. Proposición al Proyecto de Ley No.158 de 2016 Cámara “Por el cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines Estéticos” Adiciónese un nuevo artículo para la creación del Concejo Técnico de Médicos con competencias en procedimientos Médicos y quirúrgicos con fines estéticos.
  12. Proposición al Proyecto de Ley No.158 de 2016 Cámara “Por el cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines Estéticos” Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 5 el cual quedará de la siguiente manera: Párrafo transitorio: Los médicos que a la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren practicando los procedimientos propios de especialidades médicas y/o quirúrgicas con competencias en procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos son el título o certificado correspondiente, contarán por una sola vez con un período de cuatro (4) años para acreditar la norma de competencia académica correspondiente expedida por una institución de Educación Superior (IES) legalmente reconocida por el Estado.
  13. Proposición al Proyecto de Ley No.158 de 2016 Cámara “Por el cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines Estéticos” Modifíquese el título, el cual quedará de la siguiente manera: “Por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de Cirugía Plástica Estética, medicina estética y las especialidades Médico-quirúrgicas con competencias formales en procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Su trabajo Legislativo estuvo también centrado en este periodo en la Comisión de Acusaciones donde desarrollo los expedientes que a continuación se relacionan:
- Expediente 5030 de 2018: Se profiere auto que avoca conocimiento y decreta pruebas.
  - Expediente 4984 de 2018: se profiere auto que avoca conocimiento y ordena pruebas.
  - Expediente 5014 de 2018 se profiere auto que avoca conocimiento y ordena el archivo de la actuación.
  - Expediente 4998 de 2018 se profiere auto que avoca conocimiento y ordena el archivo de la actuación.
  - Expediente 4034.
  - Expediente 4150
  - Expediente 4261
  - Expediente 4291
  - Expediente 4397
  - Expediente 3195
  - Expediente 3470
  - Expediente 3597
  - Expediente 3800
  - Expediente 3923

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	5 de 5	

#### PARTICIPACION EN COMISION ACCIDENTAL

Resolución No. 1055 del 16 de mayo de 2017, "Por la cual se designa una Comisión Accidental-Mesa Parlamentaria por la salud pública"

#### CONDECORACIONES

Concedida al Coronel **JOSE MIGUEL CORREA HERNANDEZ**, Comandante Departamental de Policía Cundinamarca, en el grado de la "Orden de la Democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz Gran caballero"

Concedida al señor **REINALDO RUEDA**, técnico del Equipo de Futbol Nacional, en el grado de la "Orden de la Democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz Gran caballero"

**4.** Relación del trámite a las peticiones y/o solicitudes presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

#### **Contestación comunicación SG2.373/2018 DEL 27 DE ABRIL DE 2018**

Se da respuesta derecho de petición al señor Camilo Alberto Enciso Vanegas, radicado en las instalaciones del Peticionario calle 71 #5-41 oficina 202.

Solicitaba se le enviaran mes a mes todos los informes legislativos.